

DISPOSICIONES PRELIMINARES DEL REGISTRO, Y TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES



- Las Afores son responsables de llevar a cabo el Registro y Traspaso de las Cuentas Individuales.
- Los Agentes Promotores de las Afores serán los únicos que podrán realizar funciones relacionadas con la gestión del Registro y Traspaso de Cuentas Individuales.
- Las Afores deberán poner a disposición de los Trabajadores que deseen registrar o traspasar su Cuenta Individual, la solicitud de constancia para Registro o Traspaso.
- Las Afores deberán enviar a las Empresas Operadoras la información de las solicitudes de constancia para Registro o Traspaso, a fin de que esta emita la contraseña correspondiente que permita a los Trabajadores obtener la constancia para Registro o Traspaso.
- Las Empresas Operadoras deberán validar, en línea y en tiempo real, el nombre completo del Trabajador y su correspondiente CURP contra la información contenida en la BDNSAR.

REGISTRO Y INDIVIDUALES

TRASPASO

DE

CUENTAS



Registro Traspaso

- ▶ Agente Promotor
- Medios electrónicos
- El objetivo principal es ASEGURAR que el Trabajador es quien ejerce su derecho y está solicitando el proceso de registro o traspaso de su Cuenta Individual.



VOLUNTAD

Para cambiar de AFORE

Estado de Cuenta cuatrimestral

- ✓ CURP
- ✓ Afore actual
- ✓ Datos de la cuenta individual
- ✓ Folio único por cada emisión



IDENTIDAD

Del Trabajador

- ✓INE o identificación oficial
- ✓ Foto digital



REGISTRO

Por Beneficiarios

- ✓ Cuentas asignadas
- ✓ Cuentas en Prestadora de Servicio
- ✓ Cuentas con aportaciones pendientes por dispersar

REGISTRO DE CUENTAS INDIVIDUALES



- Derecho de los Trabajadores a elegir por primera vez a la Afore que opere su Cuenta Individual, ya sea que se encuentren afiliados a algún Instituto de Seguridad Social o bien sean independientes.
- Las Afores, a través de sus Agentes Promotores, deberán verificar en presencia del Trabajador o Beneficiario, previamente a la firma de la Solicitud de Registro, que los datos asentados en la misma estén completos, actualizados y que correspondan con la información contenida en la documentación.
- Las Afores deberán asegurarse que los Trabajadores o Beneficiarios, en su caso, asienten su Firma Biométrica y su Firma Manuscrita Digital en la Solicitud de Registro.

REGISTRO DE TRABAJADOR FALLECIDO POR BENEFICIARIOS



- Las Afores deberán recibir las Solicitudes de Registro que presenten los Beneficiarios de Trabajadores fallecidos, en los siguientes casos:
 - Cuentas asignadas
 - ▶ Cuentas en Prestadora de Servicio
 - ▶ Cuentas con aportaciones pendientes por dispersar
 - Cuenta no se encuentre registrada en una Afore y existan recursos SAR ISSSTE pendientes de recuperar
- Para el registro de un Trabajador fallecido, los beneficiarios adicionalmente deberán presentar la siguiente documentación:
 - Acta de defunción del trabajador fallecido
 - ▶ Identificación oficial
 - ▶ Algunos de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento de la persona que inicie el trámite;
 - Acta de matrimonio, la cual deberá estar libre de inscripciones o anotaciones y haber sido expedida por el **Registro Civil** en un periodo no mayor a 6 meses anteriores a la fecha de Solicitud de Registro, o
 - Resolución emitida por una autoridad competente para resolver la calidad de Beneficiario.

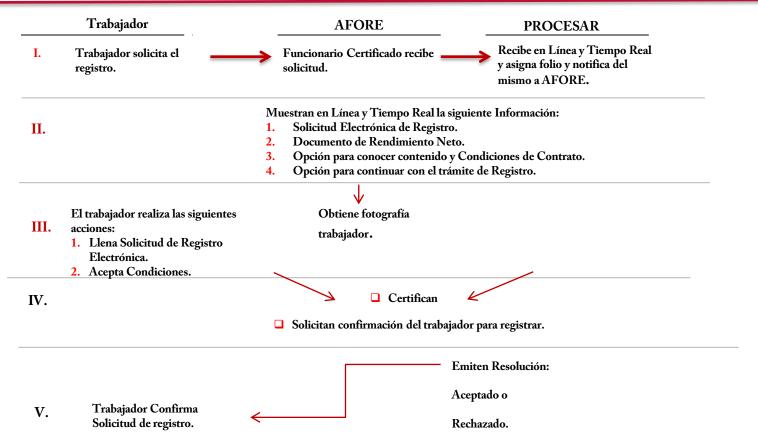
REGISTRO MÓVIL



- Las Afores, a través de la Aplicación "AforeMóvil", deberán elaborar y poner a disposición de los Trabajadores la solicitud de Registro Móvil, la cual deberá contener al menos la siguiente información:
 - I. Conformación del Expediente Móvil del Trabajador y;
 - II. Afore en la que desea registrar su Cuenta Individual (únicamente se mostrarán aquellas Administradoras que cuentan con el servicio habilitado por la Empresa Operadora).
- La solicitud de Registro Móvil tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la generación de la solicitud de Registro Móvil.
- No se podrá realizar una nueva solicitud de Registro Móvil para un mismo Trabajador durante la vigencia de la solicitud o hasta que dicha solicitud sea rechazada por la Afore.

REGISTRO DE CUENTA INDIVIDUAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS





TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES



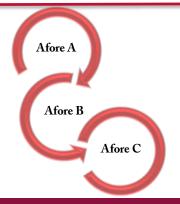
El Traspaso, al igual que otros servicios del SAR, son un servicio gratuito para los Trabajadores La AFORE Receptora es la responsable en caso de un traspaso indebido Funcionario de Control de Calidad de Registro y Traspaso

TRASPASO

El Trabajador es quien elige, la AFORE a la que desea traspasar su Cuenta Individual Exención de impuestos por el traspaso de la Cuenta Individual

TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES





- Derechos de los trabajadores con cuenta individual
- Derecho de elegir qué AFORE administrará la Cuenta Individual

Arts. 74, 74 bis, 74 ter LSAR Art. 33 A, X, 34, 41, 42, 43 RLSAR

¿Cuándo un trabajador puede traspasar su cuenta individual?

- 1 año a partir del registro o del último traspaso
- Antes de un año:
 - Incremento de comisiones
 - O Cambios al régimen de inversión
 - O Fusión o cesión de cartera entre Afores
 - O Disolución o liquidación de Afores
 - O Indicador de Rendimiento Neto

Proceso que se lleva a cabo entre la Afore receptora y la Afore transferente, mediante el cual el trabajador ejerce su derecho de elegir la institución que administrará su cuenta individual.

TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES





No se podrán traspasar cuentas de una AFORE a otra cuando la SIEFORE Transferente:

- Tenga un alto desempeño consistente al menos en el 70% de las veces durante 24 meses, y
- No muestre un bajo desempeño en el 20% de las veces durante 24 meses.



Sí se podrán traspasar cuentas de una AFORE a otra cuando la SIEFORE Receptora:

- a. El IRN sea mayor al IRN de la AFORE Transferente, al menos:
 - ✓ En un 105%, cuando el IRN sea positivo, o
 - ✓ En un 95% cuando el IRN sea negativo.
- b. Tenga una mejor ubicación en la tabla de IRN
 - ✓ Que **NO** se encuentre en las **últimas posiciones en el 30%** de las veces durante 24 meses, y

Indica cuando una SIEFORE genera altos rendimientos consistentemente

Se evita que se traspasen las cuentas que ya se encuentran en una AFORE que genera altos rendimientos

Esta política indica cuando el IRN de una SIEFORE es mayor, y cuando una SIEFORE podrá o no recibir cuentas

Si la SIEFORE NO cumple con los criterios establecidos en los incisos a. y b., NO podrá recibir las cuentas individuales por traspasos antes de 1 año.

Los trabajadores contarán con mayor información sobre el comportamiento histórico de las SIEFORES

TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES



La solicitud de traspaso de Cuentas Individuales son de libre elaboración para las AFORES, pero deben contener como mínimo lo siguiente:

Solicitud*

- Datos personales del Trabajador
- ▶ Motivo del Traspaso
- Folio de la constancia para Traspaso
- ▶ Folio de Estado de Cuenta
- En su caso, folio de la constancia sobre implicaciones de Traspaso.
- Firma Biométrica del Trabajador

- Firma Manuscrita del Trabajador
- Firma Manuscrita Digital del Trabajador
- ▶ Datos del Agente Promotor
- Firma Biométrica del Agente Promotor
- Firma Manuscrita Digital del Agente Promotor

TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES



Documentos requeridos

- Solicitud de Traspaso
- ▶ Documento de Rendimiento Neto
- Contrato de administración de fondos
- ▶ Identificación Oficial del Trabajador
- ► Fotografía digital del Trabajador
- Estado de cuenta con Folio del cuatrimestre correspondiente según el mes en que realice el traspaso

- ➤ Si el Trabajador realizó o realiza **aportaciones de Ahorro Voluntario** en su Cuenta Individual, deberá presentar el recibo de liquidación de las mismas
- Código Traspaso
- Constancia de que conoce las implicaciones del traspaso que emita la AFORE Transferente (+ 2 Traspasos en 36 meses)

En caso de que el Trabajador no pueda o no sepa firmar, únicamente deberá imprimir la huella de su dedo índice derecho y la identificación oficial que presente el Trabajador deberá tener impresa la misma huella digital.



CONSTANCIA TRASPASO

SOBRE

IMPLICACIONES DEL

DEL



		uerdo a catálogo		gar de emisión	Fecha de emisión
Medio por el cual se re		aaaaaaaaaaaaaa	Uu	uuuuuuuu	00 00 2015
DATOS DEL TRABAJAD	OK				
Nombre completo	Aaaaaaaaaaaa	Aaaaaaaaaaaaaa A Paterno		A. Malerne	
	Nambre (s)				
CURP	AFFF000000				
		FOLIO DE CONST	TANCIA		
		AB123	4		
administrando e invirtien cambiando tu decisión, ¿ Más de 2 traspasos er Ten presente que una verimpactar en el monto de tartiro (SAR) es de largo i rendimiento neto, aum así. Ahorro Voluntario Al ser un trabajador que invitarmos a revisar si la Afrendimiento neto por la cambiante de AFORE? Leva del Seguro Social	más cambiarás de AFORE y esta u futura pensión, dado que el sister slazo, salvo que lo hagas a alguna ¿confirmas que es tu voluntad camb hace ahorro voluntario superior a ORE a la que te quieres cambiar es la inversión de tu dinero. ¿Confirmas	ORE y anora estas rrte a otra AFORE? so decisiones puden ma de ahorro para el que te dé el mejor piarte una vez más? 8 mil 412 pesos, te a que te dara el mejor que es tu voluntad	en la si y apor superic vas a : inversis de AFC Al ser ! la subb consid comple 0.5% c	abcuenta de Retiro, Cesa taciones complementar or a 1,402 pesos, te invit, cambiar es la que te da no de tus rectursos, ¿Está NRT? un trabajador con un saida un trabajador con un trabajador un tr	o menor o igual a 280 mil 400 pesos intia en edad avarranda y Vejez (RCV) as de Retiro y/o. Ahorro. Solidario imos a revisar si la AFORE a la que te de el mejor rendimento neto por la s seguro que es tu voluntad cambiar o superior a los 280 mil 400 pesos en a en edad avanzada y Vejez (RCV) y timo año registras aportaciones Ahorro Solidario iguales o mayores a e invitamos a revisar si la AFORE a la edará el mejor rendimento neto por ás seguro que es tu voluntad cambiar
Dadas la características de tu Cuenta individual, eres un trabajador que puede elegir el régimen pensionario establecido en la Ley del Seguro Social 73. Te invitamos a que conocas más sobre las ventajas de dicho régimen, para que puedas tomar mejores decisiones de acuerdo a tus intereses específicos. El Agente Promotor que te esta atendiendo tiene la obligación de resolver tus dudas sobre este tema. ¿Confirmas que quieres cambiarte de Afore?			Conozco las condiciones de mi cuenta individual de ahorro para el retiro y confirmo mi voluntad de cambiarme a otra Administradora.		



CONSTANCIA TRASPASO **SOBRE**

IMPLICACIONES

DEL



- Tienen por objeto asegurar el <u>consentimiento informado del Trabajador</u>, así como <u>concientizar a los</u> <u>Trabajadores sobre las implicaciones del Traspaso</u>.
- Las constancias sobre implicaciones de Traspaso que emitan las Administradoras Transferentes deberán cumplir con el formato que determine la Comisión.
- La constancias sobre implicaciones de Traspaso tendrá una vigencia de 45 días naturales, a partir de la fecha de emisión.
- La constancia sobre implicaciones de Traspaso deberá contener un número de folio el cual será único, irrepetible y de seis caracteres alfanuméricos.

CONSTANCIA TRASPASO

SOBRE

IMPLICACIONES



- La <u>AFORE Transferente</u>, deberá expedir al Trabajador <u>la constancia sobre las implicaciones del Traspaso</u>, en la que conste que <u>conoce y está consciente de las implicaciones del Traspaso de su Cuenta Individual</u> a otra AFORE, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Si solicita el Traspaso en más de 2 ocasiones en los últimos 36 meses, contados desde la fecha de la penúltima liquidación de recursos por Traspaso;
 - Si la <u>suma de las aportaciones en todas las subcuentas de Ahorro Voluntario y de Ahorro Solidario</u>, depositadas en la Cuenta Individual del Trabajador en los últimos 12 meses:
 - a. Es mayor a <u>20 UMAS</u>, cuando el saldo acumulado en la Subcuenta de RCV IMSS y RCV ISSSTE, según sea el caso, <u>sea menor o igual a 4,000 UMAS</u>, o
 - b. Es <u>igual o mayor al 0.5% del saldo acumulado en la Subcuenta de RCV IMSS y RCV</u>
 <u>ISSSTE</u>, según sea el caso, cuando dicho saldo sea mayor a <u>4,000 UMAS</u> y actualización

vigentes;

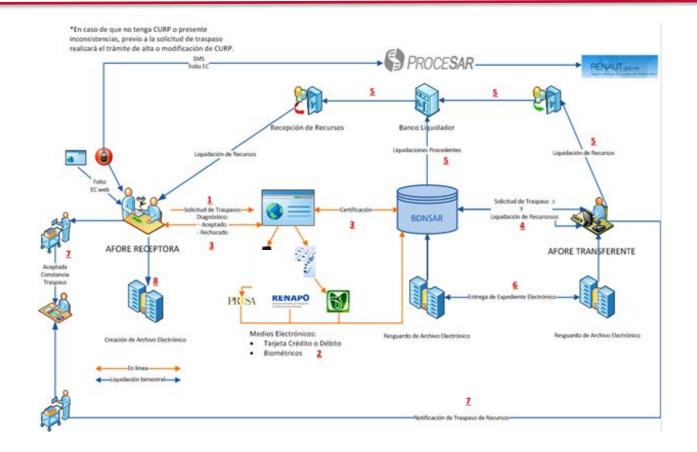
- Si el saldo resultante de la suma de las subcuentas de Ahorro Voluntario es superior a 120 UMAS;
- Si la Cuenta Individual del Trabajador, se encuentra en el proceso de <u>Recertificación en la</u> <u>BDNSAR</u>, y
- Si la Cuenta Individual pertenece a aquellos <u>Trabajadores que tienen el derecho de elegir el régimen pensionario establecido al amparo de la Ley de Seguro Social 73.</u> La constancia de implicaciones a la será exigible únicamente cuando las Administradoras Transferentes y Receptoras hayan obtenido la autorización para requerir y emitir dicha constancia.

PROCESO DE INDIVIDUALES

TRASPASO DE

CUENTAS





TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES



TRASPASOS INDEBIDOS

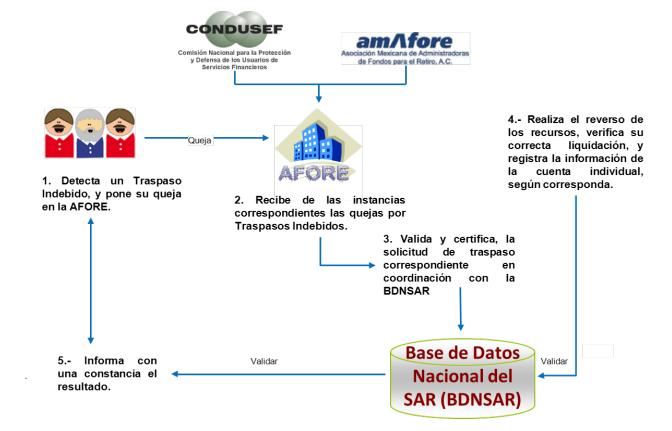
- Derecho a inconformarse cuando tengan conocimiento de que el traspaso de su Cuenta Individual fue sin su consentimiento.
- → 180 días siguientes a la fecha en que se conozca del hecho
- En caso de que no haya inconformidad, se entiende que el Trabajador está conforme con el traspaso.

¿Ante quién presentar una inconformidad?

- **▶** CONDUSEF
- **▶** CONSAR
- **▲** ADMINISTRADORA
- → Otros medios de defensa

PROCESO DE TRASPASO INDEBIDO





VALIDACIONES EN LOS REGISTROS Y TRASPASOS



PARA COMPROBAR INTENCIÓN DE REGISTRO

- **○** AFORE valida los requisitos en la solicitud:
 - IFE o identificación oficial
 - Comprobante de domicilio
 - Trabajador firma en solicitud, contrato y documento IRN
 - Foto digital
 - Agente Promotor firma la solicitud,
 - Control de calidad establecido por la AFORE
 - Envía la CURP del trabajador como parte de la solicitud
- **⇒** PROCESAR a su vez valida:
 - Consistencia de archivos
 - Generación y/o certificación de CURP con RENAPO



PARA COMPROBAR INTENCIÓN DE TRASPASO

- AFORE valida los requisitos en la solicitud:
 - IFE o identificación oficial
 - Estado de Cuenta con folio
 - Trabajador firma en solicitud, contrato y documento IRN
 - Foto digital
 - Agente Promotor firma la solicitud
 - Control de calidad establecido por la AFORE
- PROCESAR a su vez valida:
 - Consistencia de archivos
 - Existencia del Trabajador en la Base de Datos
 - Folio del Estado de Cuenta
- Registros o Traspasos Electrónicos validarán identificación:
 - RENAPO
 - PROSA

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS REGISTROS Y TRASPASOS DE CUENTAS INDIVIDUALES



FOLIO del Estado de Cuenta o Certificado para Traspaso. La validación del folio permite asegurar que el Trabajador conoce la solicitud que se presenta.

BLOQUEO por intento fallido de validación folio y número de AFORE Cedente (en caso de traspaso).

Incorporación de <u>MEDIOS</u>
<u>ELECTRÓNICOS</u>
autorizados que deberán ser
incluidos en los Manuales
realizados por las AFORES.

AVISO de traspaso o CANCELACIÓN de aportaciones voluntarias ante la AFORE que cede la administración de la Cuenta Individual (en caso de traspaso).

FOTOGRAFÍA digital actual del Trabajador que será resguardada en el expediente físico y/o digital.

SANCIONES por registros y traspasos indebidos, por cada caso fuera de procedimiento, así como por solicitud rechazada.

La EO CUSTODIA los expedientes electrónicos de las Cuentas Individuales de las AFORES.